



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Tutela 1ª Instancia
Rad.: 116298
SOCIEDAD CFS LOGISTICS LLC

Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por la **SOCIEDAD CFS LOGISTICS LLC**, a través de apoderado, contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL NO. 2** de la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, Antioquia, los ciudadanos Francisco Hoyos Romero, César Geles Barrios y Tomás Guerrero Arteaga, la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, Porvenir S. A., Colfondos S. A. y las partes e intervinientes del proceso laboral 058373105001-2015-00103-00.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda instaurada por la accionante y aporte copia de las piezas procesales que considere relevantes para la solución del caso.

3. Remitir a las involucradas copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

3. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: cortesupremapatriciasalazar@gmail.com

4. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese

mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria